



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Adquisición de equipo especializado para el Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD); con cargo al Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SÚNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" con CUI N° 2603249.

2. AREA USUARIA Y DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
Abastecimiento.procedimientos@unas.edu.pe

Área Usuaria:

- Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Dependencia:

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Implementar con equipo especializado el Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD), con el fin de brindar adecuadas condiciones académicas y de investigación a los estudiantes, docentes y personal administrativo que forman parte de la Entidad.

4. ANTECEDENTES:

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVOS:

5.1. Objetivo General

Adquirir equipo especializado para el Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SÚNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO".

5.2. Objetivo Especifico

Adquirir dos (02) equipos especializados para el Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SÚNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", a fin de fortalecer la enseñanza educativa de los estudiantes y desarrollar estudios de investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

Asimismo, se tiene como objetivo brindar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la formación profesional a nivel de pregrado en óptimas condiciones.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR:

Descripción y cantidad de equipos especializados para el Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD).

BIEN N° 01: EQUIPO DE CONTENCIÓN CON BALANZA ELECTRONICA

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CEPO CONVENCIONAL PLUS CON BALANZA ELECTRÓNICA PORTÁTIL KM3-N CON BARRAS DE 1150mm	UNIDAD	02

A. UTILIDAD

Equipo de alta precisión, que permita garantizar la seguridad y el bienestar animal y de la persona durante el manejo que cada proyecto de investigación los requiera, tales como: estudios sobre reproducción y mejoramiento genético (Inseminación artificial a tiempo fijo, la colecta y transferencia de embriones, etc.) y sobre parámetros productivos (peso al destete, al año o sobre año, ganancia diario de peso, el peso vivo final y la conversión alimenticia) y en evaluaciones relacionadas a Sanidad animal (facilita el manejo para la prevención y aplicación de tratamiento de enfermedades), así como también contribuirá en el desarrollo de investigaciones científicas y en su publicación en revistas reconocidas.

B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

BRETE DE CONTENCIÓN CEPO CONVENCIONAL PLUS:

Es un equipo móvil, permite el desmontaje y posterior montaje en nueva ubicación sin dificultad. Permite la facilidad de acceso a diferentes regiones del cuerpo del animal, la entrada y salida del compartimento del técnico. Su firmeza y solidez del brete reduce huecos o espacios que ponen nervioso al animal por la luz y suponen riesgo de accidentes. Permite un mejor control y hace más seguro el manejo de Guillotinas. Permiten el alojamiento anatómico de las partes del animal, comprimiéndolo sin lastimarlo. Resistente a la corrosión y rotura. Facilita la contención de animales de cualquier tamaño. Fáciles de operar (al golpear o empujar se bloquean automáticamente), son seguros y tienen una larga vida útil. Facilita la castración, examen andrológico y marcación de terneros, la inmovilización de los cuartos traseros y la cabeza (como para recortar, descornar, examen dental, extracción de sangre, medicación oral, colocación de aretes, etc.). Facilita la operación en general, requiere menos esfuerzo y deja libre el área alrededor del operador.

Características

- Almohadillas de goma para el cuello.
- Puerta protectora contra retroceso.
- Pestillos laterales de puerta en acero pintado esmaltado con fondo tratado anticorrosión.
- Sistema de cierre de guillotina de Bloqueo Fácil.
- Asentada sobre vigas de madera en Chasis Metálico (2 vigas de perfil "I"). Que evita el contacto directo entre la madera y el suelo, y lista para recibir el futuro montaje de una Báscula Electrónica.
- 4 compartimentos con 12 puertas de acceso laterales, siendo la delantera y la trasera de una sola pieza.
- Estructura con 24 techos y 8 puertas francesas.
- Guillotinas de accionamiento manual con bloqueos de seguridad automáticos y posicionamiento opcional.
- Guillotinas de acero, cada una con una forma específica y hueco interno.
- Palancas de acero reforzado pintado con esmalte y base con tratamiento anticorrosión.
- Dispone de 3 guillotinas: 2 de Cuello y 1 de Ingle.
- Pestillos laterales de puerta fabricados en acero, pintado esmaltado con fondo tratado anticorrosión.
- Amplia cabina para técnico.
- Tiene viga de seguridad y puerta para marcar terneros.
- Dispone de 2 anillos auxiliares de inmovilización fijados firmemente a los travesaños superior, delantero y trasero del Maletero.
- Cierre estratégico de las guillotinas y correderas, ambas delanteras, con las palancas cercanas al tronco cuando el animal se encuentra atrapado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- Barreras correderas (tipo Velox) con poleas de poliuretano, bloqueadas.
- Tornillería incrustada en la madera.
- Con dispositivo de castración.

Especificaciones.

- Altura total: 3,00 m.
- Ancho inferior: 0,48 m.
- Ancho Superior: 0,90 m.
- Longitud: 3,85m.
- Con Dispositivo Castrador.
- Capacidad: 1 cabeza.

BALANZA ELECTRÓNICA PORTÁTIL KM3-N CON BARRAS DE 1150 MM:

El Indicador de Pesaje KM3-N es ideal para un manejo inteligente, operación simplificada y precisión en el manejo. Desarrollado con tecnología brasilera, plástico ABS súper resistente con grado de protección IP65 y calidad. Display LCD, teclado de membrana, y con funciones estadísticas como: número de animales, peso promedio y peso total de la sesión de pesaje. Ligereza, practicidad y precisión son las características del Indicador KM3 N. Su batería interna es recargable tiene una autonomía de 12 horas de trabajo e indicación de carga baja. La recarga se puede realizar desde la red eléctrica de 110/220 V o mediante una batería externa común de 12 V. Compacto, resistente y eficiente, ideal para pesar ganado, con la conexión a la nueva aplicación COIMMA PEC permite la creación y gestión de sesiones de pesaje.

Características

- Carcasa de plástico ABS super resistente con grado de protección IP65. Pantalla LCD con fácil visualización del peso.
- La pantalla muestra 6 dígitos grandes proporciona una mayor facilidad de visualización y lectura.
- Presenta Luz LED multicolores: Color VERDE: Comando aceptado; Color AMARILLO: Carga en curso y Color ROJO: Pesaje estabilizado.
- Compatible con Barras de Pesaje de 600, 900 y 1150 mm, así como kits de conversión de básculas mecánicas.
- Batería interna recargable Ni-MH (níquel hidruro metálico) con 12 horas de autonomía. Indicación de "batería baja".
- El KM3 N utiliza una fuente bivolt automática para el suministro de energía de la red de 110V o 220V. Cable para cargar una batería de vehículo de 12V.
- Botones de comando: On/Off, Comprobar Peso, Borrar, Último Peso, Restablecer.
- El teclado de membrana no cuenta con aberturas que permitan el ingreso de polvo y otras partículas que dañen el funcionamiento del equipo.
- Proporciona estadísticas de pesaje básicas: N° animales; Peso medio y peso total.
- Practicidad y fácil acceso a las estadísticas obtenidas durante la sesión de pesaje, que quedan registradas en la memoria y por lo tanto se puede acceder a ellas posteriormente, incluso si las Barras de Pesaje están desconectadas.
- Dispone de conexión por cable a ordenador o impresora (1 salida serie RS232 estándar). Dispone de conexión bluetooth para comunicación con la aplicación COIMMA PEC.
- Cuenta con sensor de luz, lo cual detecta poca iluminación en el ambiente, la pantalla del indicador se ilumina automáticamente, lo que facilita la visión en ambientes con poca iluminación.
- Función de seguimiento cero, se activa cada vez que el animal/carga sale de la plataforma, facilitando y organizando la operación.
- El botón BORRAR ÚLTIMO PESO, cuando se presiona, elimina el último registro de las estadísticas de pesaje. Previendo errores operacionales, y presentando la posibilidad de corregir pesajes no deseados.

Especificaciones.

Equipo compuesto por Indicador Electrónico KM3-N más un Juego de Barras de Pesaje de 1150 mm.

- Dimensiones: barra de pesaje de 1150 mm de largo.
- Cantidad: kit con dos barras de pesaje.
- Barras de pesaje en acero al carbono con pintura epoxi.
- Capacidad de carga de 4000 kg.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- Asimismo, debe incluir la instalación del brete con la balanza electrónica y capacitación presencial por 02 días, en el uso del equipo con un técnico especializado de la empresa.
- Traslado, Seguro y Garantía del Equipo por 1 año.

Nota. Para montar el brete de contención con balanza electrónica será necesario que el espacio esté libre y disponer de los siguientes: Falso piso de 1:8 (cemento-hormigón) $e=4$ " y contrapiso $fc=175\text{kg/cm}^2$; dejar espacio libre para la instalación: Altura – 3m, longitud – 3.82m, ancho – 2.70m. Y 2 ayudantes manuales, comida y alojamiento para el técnico.

C. MANUAL

El manual en idioma original y español deberá ser incluido en forma impresa y guía rápida.

D. PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN

El equipo será entregado en la jurisdicción del Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicados en el corral de manejo del Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD), fundo PUERTO SUNGARO (distrito Puerto Inca, provincia Puerto Inca, región Huánuco) y fundo TULUMAYO (distrito Pueblo nuevo, provincia Puerto Inca, región Huánuco), instalado y puesto en funcionamiento (el proveedor cubrirá los costos de instalación).

E. GARANTÍA

La garantía del equipo debe ser mínimo de dos (02) años.

F. TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO

El tiempo para la entrega del equipo en las instalaciones de la UNAS será de sesenta (50) días calendario, dicho plazo incluye la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

G. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El KM3 N utiliza una fuente bivolt automática para el suministro de energía de la red de 110V o 220V. Cable para cargar una batería de vehículo de 12V.

H. MANTENIMIENTO

Se debe considerar mantenimientos preventivos mínimo cada 1 año dentro del tiempo establecido en la garantía.

I. CAPACITACIÓN

La capacitación será presencial en las instalaciones del Laboratorio de Reproducción Animal y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) y deberá incluir el encendido, operación, cambio de consumibles, combinación de accesorios y calibración de equipo indicador de pesaje KM3-N. Y el manejo del brete de contención con un ganado bovino de prueba. Para ello, el capacitador deberá contar con el equipo, consumibles y accesorios para el desarrollo de pruebas, uso y combinación de accesorios para la implementación de un método requerido por el usuario. La capacitación debe ser realizada por un especialista de la empresa del proveedor. Toda capacitación debe ser certificada.

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN:

El equipo considerado para la adquisición será para el Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La instalación y/o puesta en funcionamiento, será por cuenta del contratista según instrucciones del fabricante, en conformidad con las normas de seguridad inherentes al objeto de la contratación, debiendo ser efectuado por personal técnico especializado designado por el contratista.

8. DEL EMBALAJE Y ROTULADO:

El bien será entregado debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del contratista, de entregar los equipos completamente sanos. El rotulado debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del bien.
- Contenido de la caja (listado de los componentes y accesorios que incluye).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- Lugar de procedencia.
- Destino final.

9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Llave en mano: Incluye entrega del equipo, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria en el uso y manejo del equipo y accesorios, dicha capacitación será presencial por un periodo de 8 horas de teoría y práctica, dirigido a 4 personas del área usuaria.

10. DEL TRANSPORTE DEL EQUIPO:

El transporte del equipo será en vehículo adecuado, completamente cerrado de tal manera que los proteja de la humedad y otros factores climatológicos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

11. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

- El equipo considerado para la adquisición será para el Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) con garantía y soporte de dos (02) años del fabricante.
- El cómputo del periodo de garantía inicia desde el día siguiente de otorgada la conformidad del área usuaria.

12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

La empresa ganadora de la buena pro debe garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial y contar con el servicio de mantenimiento y otros afines por personal técnico capacitado.

13. LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO:

El equipo será entregado en la jurisdicción del Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicados en el corral de manejo del Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD), fundo PUERTO SUNGARO (distrito Puerto Inca, provincia Puerto Inca, región Huánuco) y fundo TULUMAYO (distrito Pueblo nuevo, provincia Puerto Inca, región Huánuco), instalado y puesto en funcionamiento. La entrega será realizado de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:45 horas, previa coordinación con el responsable de almacén central y el área de patrimonio de la entidad.

14. PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO:

14.1. Plazo de entrega del equipo: Los bienes se entregarán en el plazo de sesenta (50) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; dicho plazo incluye la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria.

14.2. Plazo de Reposición del equipo: El plazo para la reposición del bien será de quince (15) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

RESPONSABILIDADES:

15.1. Responsabilidad del proveedor.

- a). El proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega del equipo adquirido, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni a terceros en general.
- b). El proveedor es responsable de realizar las instalaciones, pruebas y otros para asegurarse que el equipo se encuentre operativo.
- c). El proveedor entregará el equipo con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- d). EL PROVEEDOR se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL PROVEEDOR conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo EL PROVEEDOR usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

15.2. Responsabilidad de la Entidad

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través del área usuaria proporcionará al contratista el ambiente donde se instalará el equipo, brindando además todas las facilidades requeridas para dicho fin; así mismo el lugar donde se realizará la capacitación sobre el uso y manejo del equipo previa coordinación entre el personal designado por el contratista, y el personal designado por la Entidad.

16. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

16.1. Conformidad del bien:

La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable del Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y del Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) en coordinación con el responsable del Almacén Central de la UNAS y la Unidad Ejecutora de Inversiones. La conformidad se otorgará a la recepción y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos; así mismo el proveedor deberá adjuntar: factura, guía de emisión y conformidad.

16.2. Forma de pago de la prestación:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, luego de la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación al personal del área usuaria, y luego de haberse emitido la conformidad correspondiente

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva
- Acta de Recepción del equipo y manuales el cual deberá ser suscrita por el responsable Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) y representante del contratista.
- Acta de capacitación con relación de participantes.
- Certificado de Garantía del fabricante del equipo.
- Informe del funcionario responsable Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y el Centro de investigación y producción Tulumayo anexo la divisoria (CIPTALD) y representante del contratista emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad de la prestación del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Comprobante de pago y/o factura (detallando el precio por cada equipo con sus respectivos accesorios o componentes de corresponder), para efectos de registro, codificación y etiquetado de los bienes.
- Guía de Remisión.
- Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en la Carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario de 7:00 a 14:45 horas.

16.3. De los adelantos:

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

16.4. Fórmula de reajuste:

No se consideran reajustes en la presente contratación.

16.5. Documentos entregables y consideraciones obligatorias para la provisión del bien:

- a). El Postor en su oferta técnica, debe presentar una descripción de todas las características técnicas del equipo ofertado (equipo y accesorios), indicando (marca, modelo, procedencia, año de fabricación del equipo, etc.), acompañado con información complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogo, manuales, fichas técnicas, u documentos técnicos del fabricante o representante de la marca.
- b). El ganador de la Buena Pro, en la entrega del equipo, deberá entregar el certificado de garantía emitido por el fabricante. El cual entrara en vigor desde la conformidad.
- c). El ganador de la Buena Pro, entregará el equipo con sus respectivos manuales, instructivos u otros documentos, los mismos que deben ser en su idioma original y español.
- d). El ganador de la Buena Pro, entregará el equipo con todos los accesorios y partes necesarios para su uso.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

16.6. De las penalidades:

Se aplicará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento.

Si el contratista incurre a retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto Vigente} / F \times \text{Plazo Vigente En Días}$.

Dónde: F= 0.25 para plazos mayores a sesenta 60 días.

16.7. Responsabilidad por vicios ocultos:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

